



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere al Título I
de la ley n° 24467, de acuerdo a la previsión
del artículo 30 de ese cuerpo legal.

Artículo 2°.- De forma.